

RESOLUCION N° 0193.
NEUQUEN, 08 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1629-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 40/22, de fecha 03 de marzo de 2022, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00001169 correspondiente a la firma **INENCO SRL**, por un importe de pesos doscientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$278.000,00), en concepto del servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP utilizados por la Municipalidad del Neuquén, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 hasta el 28/02/2022;

Que en la mencionada nota el Secretario de Modernización expresa que la empresa viene prestando el servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas SINCO y GESOP de manera ininterrumpida desde el año 2001;

Que el Municipio adquirió licencias de uso de los aplicativos, por lo que resulta imposible llevar adelante las tareas de mantenimiento con personal municipal, debido a que no se dispone de los códigos fuente, los cuales son propiedad de INENCO SRL;

Que es esencial contratar el soporte y mantenimiento de los mencionados sistemas con INENCO SRL, en virtud de que son los desarrolladores originales de los aplicativos y dueños de los códigos fuente;

Que ambos sistemas poseen pleno uso dentro del ámbito Municipal, siendo SINCO el que gestiona todo el circuito contable del organismo, y al cual accede la totalidad de las áreas de gobierno, y GESOP administra el flujo de Obras Públicas por lo que resulta de vital importancia para la Secretaría de competencia;

Que aun pudiendo existir intención de una migración del software aplicativo, esto resulta en un proyecto de alta complejidad y que no podría llevarse adelante de manera repentina sin la planificación pertinente por no contar con sustitutos naturales dentro del Municipio;

Que la empresa INENCO SRL ha prestado el servicio de soporte y mantenimiento en el periodo facturado en forma ininterrumpida sobre ambos sistemas;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Modernización;


Ana Natalia Juvetru
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0193-22

Que por Pase N° 269/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2105-AA-122543;

Que a fs. 06 el Secretario de Modernización presenta Nota s/n de fecha 05 de abril de 2022, remitiendo documentación que fuera requerida por la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, tales como copia de la Resolución N° 686/2020, copia de la Resolución N° 123/2021, copia del Decreto N° 069/2021, copia del Contrato con la firma que estuvo vigente hasta el 31/12/21, y copias de Notas del Secretario de Coordinación e Infraestructura y de la Contaduría Municipal pronunciándose favorablemente con la prestación del Servicio;

Que asimismo en la misma nota solicita la liquidación y pago de la Factura Tipo B N° 00002-00001193, por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil con 00/100 (\$139.000,00), por el mismo servicio, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/22 al 31/03/22;

Que esta nueva factura está debidamente conformada por el Secretario de Modernización;

Que menciona que se encuentra en trámite la nueva contratación con la empresa, y la suscripción del nuevo contrato, que comenzará su vigencia a partir del 01 de abril de 2022;

Que por Pase N° 0432/2022, la Dirección General de Presupuesto, y respecto a esta nueva factura, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2710-AA-123266;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de solicitud de fs. 01, 06/07, suscripta por el Secretario de Modernización, las notas de fs. 17 y 18, las facturas debidamente conformadas de fs. 02 y 19, y la certificación de servicios realizada, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia por el área respectiva, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;



Ana Natalia Suvestri
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0193-22

Que debe tenerse presente también que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto N° 425/2014;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00001169, por un importe de pesos doscientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$278.000,00), y la factura Tipo B N° 00002-00001193, por un monto de pesos ciento treinta y nueve mil con 00/100 (\$139.000,00), correspondiente ambas a la firma **INENCO SRL, CUIT 30633801106**, por el servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP, utilizados por la Municipalidad del Neuquén, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 hasta el 28/02/2022, y el periodo 01/03/22 hasta el 31/03/22, respectivamente, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
LABRIN**

Anl. Natalia Invernizzi
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN